ACTA MEDIANTE LA CUAL EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-ANT-CTM-001-2021

ASUNTO: Revisión y aceptación del resultado de evaluación del proceso de Modalidad **MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-CTM-001-2021**

OBJETO DEL PROCESO: 5_9205_250 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del SENA Regional Antioquia.

El ordenador del gasto recibió el informe de evaluación en el cual se observa lo siguiente:

1. A través del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos del 23 de abril de 2021, publicado en el SECOP II, el Comité Evaluador del proceso en referencia, informó:

a) Que se presentó un (1) proponente: AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S. NIT°901242060-9

b) Que una vez verificada la oferta económica, el comité evaluador encontró necesario requerir al oferente otorgándole un (1) día hábil para subsanar los siguientes requisitos vía mensajes a través del SECOP II:

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.	Una vez revisada la oferta económica que por valor de Dieciocho mil setecientos nueve pesos m. l. ($18.709), presentada por el oferente AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S., el comité evaluador encuentra necesario requerir al oferente para que indique las razones que sustentan el valor ofertado, lo cual deberá estar acompañado de los elementos y/o documentos correspondientes que soportan dicha justificación, toda vez que el estudio de mercado realizado previamente por la Entidad, arrojó un presupuesto oficial de Veinticinco mil doscientos cincuenta y siete pesos m. l. ($25.257), es decir, la oferta es de aproximadamente un 26% menos que el valor promedio del estudio de mercado. En consecuencia, debe manifestar si cuenta con condiciones para garantizar el cumplimiento y buen servicio

c) Que en término oportuno el oferente subsanó los requerimientos del comité evaluador

económico quien concluyó que la propuesta cumple con los parámetros establecidos por la entidad, siendo el valor total de la misma Veintitrés millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veinte pesos m. l. ($23.881.920) discriminados en raciones, por valor de:

Ración desayuno	$8.417
Ración almuerzo	$10.292
Total	**$18.709**

Ninguno de los ítems sobrepasó el techo establecido en la invitación pública y la oferta fue totalizada tal y como se solicitó.

d) Con fundamento en el acta de evaluación técnica, el comité evaluador encontró necesario requerir al oferente otorgándole un (1) día hábil para subsanar los siguientes requisitos vía mensajes a través del SECOP II:

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.	De acuerdo con el literal F) del numeral 30.2. de los Estudios Previos "Capacidad Técnica", y el numeral 1.2.6. "Requisitos habilitantes - Experiencia mínima requerida y capacidad técnica" de la Invitación Pública, el proponente deberá aportar el Registro Sanitario emitido por autoridad sanitaria competente.

e) Que en término oportuno el oferente subsanó satisfactoriamente los requerimientos del comité evaluador técnico aportando el registro sanitario requerido.

f) Que igualmente se informó que el proponente cumplió con los requisitos jurídicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, requeridos en el proceso de selección.

2. Que con fundamento en lo anterior, el proponente AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S., identificada con NIT°901242060-9, subsanó todos los requisitos solicitados, por lo cual su oferta se encuentra habilitada por cumplir con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos. Lo cual se comunicó mediante Informe Final de Evaluación fechado del 27 de abril de 2021, publicado en la plataforma Secop II.

3. Que no se recibieron observaciones a los informes de evaluación publicados.

4. Que el Comité Evaluador en pleno recomendó adjudicar al proponente AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S. por el valor total del presupuesto estimado para el contrato **($23.881.920),** tal como se establece en la invitación pública, por cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y no sobrepasar el presupuesto total estimado para cada ítem, del proceso de Modalidad **MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-CTM-001-2021.**

EL ORDENADOR CONCLUYE:

Que en vista de lo anterior el ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador y decide adjudicar tal como éste se lo recomendó en sus actas.

Dada en Itagüí, a los 29 días de abril de 2021.



ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: Claudia Paola Nieto Valencia
Apoyo Gestión Contractual CTM
Revisó: John Jaime Agudelo Ramírez
Apoyo Jurídico CTM